ANÁLISIS DEL SECTOR

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 282 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR
SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE

JUNIO 2026

CONTENIDO

CONTENIDO

1 ASPECTOS GENERALES 5
2 INTRODUCCIÓN 6
2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR 8
2.2 CONTEXTO ECONÓMICO: 12
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR 12
2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO 15
2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM): 19
2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV: 19
2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS 21
2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS 21
2.2.5.2 MIPYMES 22
3 CONTEXTO TECNICO 24
3.1 EXPECIFICACIONES TECNICAS 24
4 CONTEXTO LEGAL 25
4.1 Comportamiento del gasto histórico 25
4.2 Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas 26
4.3 Análisis de la Oferta 27
4.4 Análisis de la demanda 29
5 MODALIDAD DE CONTRATACIÓN 31
5.1 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR 33
6 Plazo del contrato 34
7 Garantías exigidas 34
8 PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN. 36
9 INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 40
9.1 Indicadores Financieros 42
10 ESTUDIO DE MERCADO - POE 43
REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO 43
REFERENCIAS 43

LISTADO DE GRÁFICAS

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero 2026. 13
Gráfico 2 PIB (Producción) 15
Gráfico 3 Comportamiento del dólar 19
Gráfico 4 Histórico de Salario Mínimo Legal Vigente 20
Gráfico 5 Auxilio de transporte 20
Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales 27
Gráfico 7 Modalidad de contratación 28
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales 28
Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual 29
Gráfico 10 Gasto anual – mensual 30
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual - Mensual 30
Gráfico 12 Valor total por familia 38

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas 11
Tabla 2 Valor agregado por actividad económica 17
Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia 21
Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial 23
Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales 26
Tabla 6 Valores de Cotización 39
Tabla 7 Desviación Estándar 40
Tabla 8 Valores que fueron podados luego del análisis 40

Tabla 9 Porcentajes (%) de variación calculado por ítems luego de la poda 40

Tabla 10 Tabla final. Media aritmética, geométrica, armónica y precio oficial estimado. 41

Tabla 11 Cálculo del Presupuesto Oficial 41

LISTADO DE ILUSTRACIÓN

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero – 2026. 14

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Enero-2026 14

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas 18

1 ASPECTOS GENERALES

En virtud de lo establecido en la Ley de contratación estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y específicamente en el Decreto 1082 de 2015, según sus artículos 2.2.1.1.1.6.1. y 2.2.1.1.1.6.2 que establecen lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso".*
>
> *"Artículo 2.2.1.1.1.6.2. Determinación de los Requisitos Habilitantes. La Entidad Estatal debe establecer los requisitos habilitantes en los pliegos de condiciones o en la invitación, teniendo en cuenta: (a) el Riesgo del Proceso de Contratación; (b) el valor del contrato objeto del Proceso de Contratación;*
> *(c) el análisis del sector económico respectivo; y (d) el conocimiento de fondo de los posibles oferentes desde la perspectiva comercial. La Entidad estatal no debe limitarse a la aplicación mecánica fórmulas financieras para verificar los requisitos habilitantes"*

Por lo anterior, el Departamento de Cundinamarca- Secretaría de Bienestar Verde, mediante el presente documento deja constancia sobre el contenido del Estudio del Sector desde la perspectiva legal, comercial, financiera, técnica, y de análisis de Riesgo, para el proceso de contratación que tiene por objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 282 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.**

De manera que los proponentes, puedan conocer los lineamientos utilizados para la definición de los diferentes criterios que regirán el proceso de selección que promueve la Secretaría de Bienestar Verde.

De igual forma, la Entidad aplica en el presente documento la metodología sugerida por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente, en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de contratación y en la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector, en donde si bien es cierto, se calculan las estadísticas más relevantes del sector económico, también se analiza de forma detallada y comparativa el nicho de mercado y el promedio del sector económico.

Inicialmente, con el objetivo de mirar el comportamiento del sector, se referenció la información presentada en el Boletín Técnico – Indicadores Económicos de Cuentas Nacionales, del Departamento Administrativo Nacional de Estadística DANE[1]; donde se evidencia el comportamiento de los sectores económicos con respecto al PIB y sectores específicos para la vigencia del 2026.

2 INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el Plan Departamental de Desarrollo 2024 – 2028 *"Gobernando: Más Que Un Plan"*, se define la línea estratégica *"Bienestar Verde"*, la cual tiene como objetivo promover una relación con el ambiente desde la reciprocidad, lo que implica un equilibrio entre el desarrollo humano y la protección del entorno natural, fomentando estrategias orientadas al uso eficiente de los recursos, la sostenibilidad y la adaptación frente a los desafíos ambientales del territorio.

En el marco de la estrategia institucional de sostenibilidad, la Secretaría de Bienestar Verde impulsa acciones orientadas al fortalecimiento de modelos de producción y consumo responsable, promoviendo iniciativas relacionadas con economía circular, aprovechamiento de residuos, cierre de ciclos materiales y articulación con los sectores productivos del departamento.

Para avanzar en la implementación efectiva de estas estrategias y fortalecer las capacidades técnicas del equipo encargado de su formulación y ejecución, se hace necesario desarrollar procesos de formación especializada en economía circular que permitan incorporar herramientas, metodologías y buenas prácticas aplicables al contexto territorial.

Dentro de las apuestas institucionales en materia de sostenibilidad y competitividad, la Secretaría busca consolidar acciones que contribuyan a la

1

reducción de residuos destinados a disposición final y promuevan su reincorporación a cadenas productivas mediante procesos de aprovechamiento, valorización y generación de valor agregado. Para ello, resulta fundamental contar con personal capacitado en enfoques de economía circular, análisis de ciclos de materiales, modelos de negocio circulares y estrategias de aprovechamiento, valorización y gestión sostenible de residuos y subproductos.

En este contexto, la Secretaría de Bienestar Verde ha identificado la necesidad de desarrollar un proyecto de formación especializada en economía circular que permitirá fortalecer las competencias requeridas para estructurar, implementar y evaluar este tipo de iniciativas, identificando alternativas viables para la reutilización, transformación y reincorporación de estos materiales a nuevos ciclos productivos.

En consecuencia, la contratación de un curso en economía circular constituye una acción estratégica para fortalecer las capacidades institucionales, promover la innovación en la gestión de residuos y generar herramientas que faciliten el diseño e implementación de proyectos alineados con los objetivos de sostenibilidad y desarrollo territorial del departamento.

En ese sentido, y con el fin de dar cumplimiento a dicha meta, la Secretaría de Bienestar Verde requiere adelantar un proceso de contratación, para la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 282 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.

Lo anterior, se encuentra incluido dentro del Plan Anual de Adquisiciones de la Secretaría de Bienestar Verde, en su última actualización publicada en el SECOP II.- vigencia 2026 y los recursos se encuentran amparados por el rubro presupuestal del cual se derivan estos recursos así:



Los precios que se coticen deberán contemplar las retenciones nacionales incluyendo las Departamentales, según aplique:

CONCEPTO DEL IMPUESTO	VALOR
ARTÍCULO 383 E.T	DE ACUERDO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO, SE TIENEN EN CUENTA APORTES A SALUD, PENSIÓN, MEDICINA PREPAGADA, Y DEPENDIENTES 10%
RETENCIÓN DE IVA	15% SOBRE LA BASE DE IVA PARA QUIEN ESTÉ OBLIGADO A FACTURAR
RETENCIÓN DE ICA	DEPENDIENDO DE LA ACTIVIDAD ECONÓMICA 6.90 X ML, 7.66 X MIL, 9.66 X MIL Y/O 11,04 X MIL SEGÚN RUT
ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	PARA CONTRATOS CON VALOR SUPERIOR A 1200 UVT ($ 59.758.800) SE LES APLICARÁ LAS ESTAMPILLAS PROPORCIONALMENTE SOBRE LA DIFERENCIA ENTRE EL TOTAL DEL CONTRATO Y LA RESTA DE LAS 1200 UVT, DIVIDIDO EN LOS MESES DE EJECUCIÓN DEL MISMO.
PRODESARROLLO	2%
PROCULTURA	1%
PROELECTRIFICACION (UNICA VEZ)	0.2%
PROHOSPITALES	2%
UNIVERSIDAD CUNDINAMARCA	1.5%
RECREACION Y DEPORTES	2.5%
ADULTO MAYOR	2%

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SECTOR

En el entendido de que la Entidad requiere conocer las características del sector relativo al objeto del proceso de contratación, con el propósito de establecer el contexto económico, técnico, comercial, financiero y organizacional aplicable, se procede a identificar el sector al cual pertenecen los bienes y servicios que se pretenden adquirir, para ello, es necesario establecer y conocer las características de cada sector, apoyándose en las siguiente definiciones establecidas por la red cultural del banco de la república[3] en donde se define que *"la actividad económica está dividida en sectores económicos. Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos."*

Igualmente, establece que, según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

1. **Sector primario o sector agropecuario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.

2. **Sector secundario o sector Industrial:** Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos.

Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de transformación:

2.1. **Industrial extractivo:** extracción minera y de petróleo.

2.2. **Industrial de transformación:** envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.

3. **Sector terciario o sector de servicios.** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización. Lo anterior da origen a los siguientes sectores económicos, los cuales son:

1. **Sector agropecuario:** Corresponde al sector primario mencionado anteriormente.

2. **Sector de servicios:** Corresponde al sector terciario mencionado anteriormente.

3. **Sector industrial:** Corresponde al sector secundario mencionado anteriormente.

4. **Sector de transporte:** Hace parte del sector terciario, e incluye transporte de carga, servicio de transporte público, transporte terrestre, aéreo, marítimo, etc.

5. **Sector de comercio:** Hace parte del sector terciario de la economía, e incluye comercio al por mayor, minorista, centros comerciales, cámaras de comercio, San Andresito, plazas de mercado y, en general, a todos aquellos que se relacionan con la actividad de comercio de diversos productos a nivel nacional o internacional.

6. **Sector financiero:** En este sector se incluyen todas aquellas organizaciones relacionadas con actividades bancarias y financieras, aseguradoras, fondos de pensiones y cesantías, fiduciarias, etc.

7. **Sector de la construcción:** En este sector se incluyen las empresas y organizaciones relacionadas con la construcción, al igual que los arquitectos e ingenieros, las empresas productoras de materiales para la construcción, etc.

8. **Sector minero y energético:** Se incluyen en él todas las empresas que se relacionan con la actividad minera y energética de cualquier tipo (extracción de carbón, esmeraldas, gas y petróleo; empresas generadoras de energía; etc.).

9. **Sector solidario:** En este sector se incluyen las cooperativas, las cajas de compensación familiar, las empresas solidarias de salud, entre otras.

10. **Sector de comunicaciones:** En este sector se incluyen todas las empresas y organizaciones relacionadas con los medios de comunicación como (telefonía fija y celular, empresas de publicidad, periódicos, editoriales, etc.).

Como complemento de lo anterior, la Organización Mundial para el trabajo OIT, establece que los siguientes son los sectores e industrias:

1. Agricultura; plantaciones, otros sectores rurales
2. Alimentación; bebidas; tabaco
3. Comercio
4. Construcción
5. Educación
6. Fábrica de materiales de transporte
7. Función pública
8. Hotelería restauración y turismo
9. Industrias químicas
10. Medios de comunicación, cultura y gráficos
11. Minería
12. Petrolero y productos de gas
13. Producción de materiales básico
14. Servicio de correo y telecomunicaciones
15. Servicio de salud
16. Servicios financieros, servicios profesionales
17. Servicios públicos
18. Textiles; vestido; cuero; calzado
19. Transporte
20. Transporte marítimo; puertos; pesca; transporte interior

De acuerdo con la clasificación general de la actividad económica, el objeto del presente proceso no corresponde a la adquisición de bienes tangibles, ni a actividades propias del sector primario, industrial, comercial, minero, energético, de transporte o de construcción. Por el contrario, se trata de la contratación de un servicio especializado orientado al diseño, planeación, ejecución, acompañamiento y certificación de procesos de formación en economía circular, dirigidos a actores de los cuatro nodos productivos priorizados del departamento de Cundinamarca.

En consecuencia, el presente proceso pertenece al sector terciario de la economía o sector servicios, específicamente al subsector de servicios de educación, capacitación, formación especializada, gestión del conocimiento y transferencia técnica, con enfoque temático en economía circular, sostenibilidad, producción limpia, uso eficiente de recursos naturales, competitividad empresarial y modelos de negocio sostenibles.

Esta identificación se fundamenta en la naturaleza del objeto contractual, el cual

consiste en la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE LOS ACTORES VINCULADOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO. Por tanto, el resultado esperado no es la entrega de un bien físico, sino la prestación de un servicio de formación especializada que incluye componentes pedagógicos, técnicos, metodológicos, tecnológicos y de acompañamiento académico.

El servicio requerido se relaciona directamente con procesos de educación no formal, capacitación técnica, actualización de conocimientos, transferencia metodológica y fortalecimiento de competencias aplicadas, dirigidas a empresarios y actores de cadenas de valor de sectores productivos priorizados. En este sentido, el mercado relevante está conformado por instituciones de educación superior, instituciones de formación para el trabajo, centros de capacitación, universidades, organizaciones especializadas, consultores, operadores académicos, centros de investigación, entidades con experiencia en sostenibilidad y demás personas naturales o jurídicas con capacidad técnica para diseñar y ejecutar procesos formativos en economía circular.

El presente proceso se articula con la Meta 282 del Plan Departamental de Desarrollo 2024-2028, relacionada con la implementación de un proyecto de economía circular para el uso eficiente de los recursos naturales en cuatro nodos productivos del Departamento. Estos nodos corresponden a:

1. Nodo Agroindustrial – Lechero.
2. Nodo Industrial – Curtiembres.
3. Nodo Minero – Minería de carbón.
4. Nodo Turístico – Turismo ecológico.

La formación proyectada busca fortalecer capacidades en actores vinculados a estos nodos, promoviendo la apropiación de conceptos, herramientas y estrategias relacionadas con fundamentos de economía circular, sostenibilidad, uso eficiente del agua, energía y materiales, producción sostenible, competitividad empresarial, modelos de negocio sostenibles, aprovechamiento y valorización de residuos y subproductos, análisis de ciclo de vida e indicadores ambientales.

Así mismo, el objeto de este contrato está codificado en la clasificación de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas, los cuales se describen a continuación:

Tabla 1 Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto	Producto (De ser posible)
86101700	86000000	86100000	86101700	86101700	Servicios de capacitación vocacional no científica
86132000	6000000	86130000	86132000	86132000	Servicios de educación y capacitación en administración
86101710	86000000	86100000	86101700	86101710	Servicios de formación pedagógica

De esta manera, se concluye que el sector relativo al presente proceso de contratación es el sector servicios, con énfasis en el subsector de educación, capacitación y formación especializada, articulado con el componente ambiental, productivo y territorial de la economía circular. Lo anterior permite delimitar el mercado proveedor, orientar el análisis de oferta y demanda, establecer requisitos habilitantes proporcionales, verificar experiencia relacionada y analizar la razonabilidad del presupuesto oficial conforme a las condiciones propias de los servicios de formación especializada.

2.2 CONTEXTO ECONÓMICO:

El análisis del contexto económico tiene como finalidad identificar las condiciones generales y sectoriales que pueden incidir en la estructuración del presente proceso de contratación, especialmente en la estimación del presupuesto oficial, la identificación del mercado proveedor, la determinación de costos asociados al talento humano especializado, la modalidad de ejecución virtual sincrónica y la capacidad técnica de los posibles oferentes.

Para el presente proceso, los indicadores económicos no se analizan de manera aislada, sino en función del sector al cual pertenece el objeto contractual, esto es, el sector terciario de la economía, particularmente el subsector de servicios de educación, capacitación, formación especializada y gestión del conocimiento, con

enfoque en economía circular, sostenibilidad y fortalecimiento de capacidades empresariales.

El contrato proyectado requiere la prestación de un servicio especializado que comprende el diseño, planeación y desarrollo de un proceso de formación en economía circular, dirigido a empresarios y actores de sectores productivos priorizados del departamento de Cundinamarca, mediante modalidad virtual sincrónica. Por esta razón, el análisis económico debe orientarse a comprender las variables que pueden afectar la prestación de servicios de formación, tales como costos profesionales, honorarios de expertos, diseño metodológico, materiales académicos digitales, uso de plataformas tecnológicas, soporte técnico, certificación, coordinación académica y acompañamiento durante la ejecución.

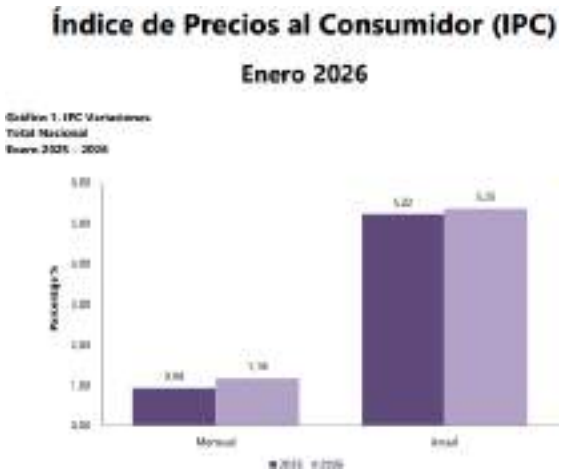
2.2.1 ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

Cuando se hace referencia al Índice de Precios al Consumidor (IPC) se debe tener en cuenta que este mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base. La variación porcentual del IPC entre dos periodos de tiempo representa la inflación observada en dicho lapso.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

El cálculo del IPC para Colombia se hace mensualmente en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE). Este índice es constantemente frecuentado porque participa como base fundamental para el ajuste de otras variables económicas como es el caso del valor del salario mínimo, entre otros.

Gráfico 1 IPC Variaciones Total Nacional Enero 2026.



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En el mes de enero de 2026, el IPC registró una variación de 1,18% en comparación con diciembre de 2025, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,18%): Restaurantes y hoteles (2,94%), Transporte (2,14%), Bebidas alcohólicas y tabaco (1,79%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,66%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,50%) y por último, Salud (1,21%). Por debajo se ubicaron: Bienes y servicios diversos (0,79%), Recreación y cultura (0,50%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,23%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Información y comunicación (0,06%) y por último, Educación (0,00%).

Ilustración 1 Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Enero – 2026.

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,90	0,21	2,94	0,33
Transporte	12,93	1,71	0,23	2,14	0,29
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,64	0,01	1,79	0,03
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	1,82	0,30	1,66	0,31
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,70	0,03	1,50	0,06
Salud	1,71	1,04	0,02	1,21	0,02
TOTAL	100,00	0,94	0,94	1,18	1,18
Bienes y servicios diversos	5,36	0,54	0,03	0,79	0,04
Recreación y cultura	3,79	-0,18	-0,01	0,50	0,02
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,39	0,12	0,23	0,07
Prendas de vestir y calzado	3,96	-0,15	0,00	0,18	0,01
Información y comunicación	4,33	-0,19	-0,01	0,06	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (1,18%), se ubicaron en las divisiones de: Restaurantes y hoteles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 1,00 puntos porcentuales a la variación total.

Ilustración 2 Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Enero -2026



Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Enero **2026**

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	3.36	0.26
Transporte urbano	5.11	0.24
Carne de res y derivados	2.55	0.06
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	2.38	0.05
Arriendo imputado	0.43	0.05
Servicio doméstico	5.16	0.05
Arriendo efectivo	0.41	0.04
Tomate	19.63	0.04
Papas	10.39	0.03
Frutas frescas	2.39	0.03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) (www.dane.gov.co).

En enero de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (3,36%), transporte urbano (5,11%), carne de res y derivados (2,55%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (2,38%), arriendo imputado (0,43%), servicio doméstico (5,16%), arriendo efectivo (0,41%), tomate (19,63%), papas (10,39%) y frutas frescas (2,39%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: electricidad (-0,91%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-11,40%), suministro de agua (-0,58%), paquetes turísticos completos (-2,47%) y huevos (-1,60%).

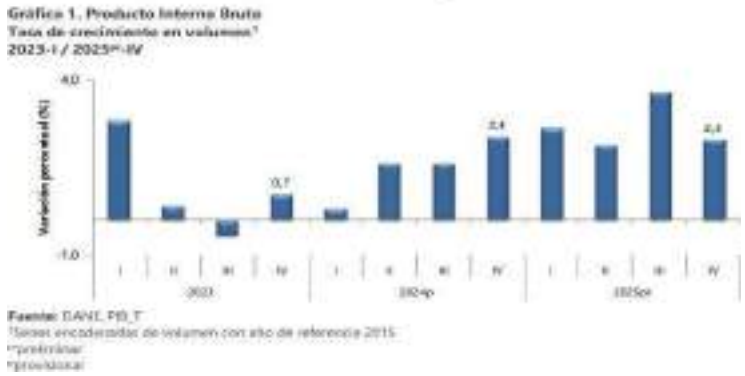
En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor —IPC— permite observar el comportamiento general de los precios y su posible incidencia en los costos operativos, administrativos, logísticos y tecnológicos requeridos para ejecutar el servicio. Aunque el objeto contractual no corresponde a la compra masiva de bienes, la inflación puede afectar los costos indirectos que asumen los operadores de formación, especialmente en aspectos relacionados con conectividad, servicios tecnológicos, materiales digitales, soporte, administración y gastos asociados al desarrollo de actividades académicas.

2.2.2 PRODUCTO INTERNO BRUTO

El PIB es un indicador que permite evaluar el desempeño económico de un país. Se define como PIB el valor total de los bienes y servicios producidos en un país

durante un cierto periodo de tiempo (generalmente un trimestre o un año); es decir, el total de lo que se produce con los recursos que se han utilizado en la economía, valorando cada bien final o servicio al precio que se maneja comúnmente en el mercado. Para el cálculo del PIB sólo se tiene en cuenta la producción que se realiza en el país, dentro de las fronteras geográficas de la nación, sin importar si esta producción fue realizada por personas o empresas nacionales o extranjeras.

Gráfico 2 PIB (Producción)



Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr , el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

•Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).

•Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores;

actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.

- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 2 Valor agregado por actividad económica

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Cuarto trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024p	2025pr IV / 2024p IV	2025pr IV / 2025pr III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,1	-0,4	-2,6
Explotación de minas y canteras	-6,2	-2,9	1,2
Industrias manufactureras	1,9	1,0	-1,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	1,1	2,8	0,8
Construcción	-2,8	-2,6	-1,5
Comercio al por mayor y al por menor[3]	4,6	3,4	1,9
Información y comunicaciones	1,0	-1,2	-2,0
Actividades financieras y de seguros	2,8	0,7	-2,4
Actividades inmobiliarias	2,0	1,8	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,3	1,5	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	4,5	4,8	0,2
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,9	11,5	4,6
Valor agregado bruto	**2,7**	**2,3**	**-0,1**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,5	2,5	0,6
Producto Interno Bruto	**2,6**	**2,3**	**0,1**

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece 0,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 2,5%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,1%.

• Ganadería crece 7,2%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,02%

• Pesca y acuicultura decrece 11,4%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 2,6%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 1,0%.

• Cultivo permanente de café decrece 22,2%.

• Ganadería crece 1,4%.

• Silvicultura y extracción de madera decrece 0,4%.

• Pesca y acuicultura decrece 19,1%.

Ilustración 3 Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2025pr / 2024r	2025pr-IV / 2024r-IV	2025pr-IV / 2025pr-III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	1,1	1,3	0,1
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,6	1,6	0,7
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**1,3**	**1,5**	**0,4**

Fuente: DANE,PIB_T
[r] preliminar
[pr] provisional
[1] Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

Fuente: Cifras provenientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)

En el cuarto trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece

1,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,3%.

• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,6%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,1%. • Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,7%.

El Producto Interno Bruto —PIB— permite analizar la dinámica general de la economía y la participación de las actividades de servicios dentro de la producción nacional. Este indicador resulta relevante porque el objeto contractual se ubica dentro del sector servicios, en el cual se incluyen actividades de educación, capacitación, asesoría, consultoría, gestión del conocimiento y servicios profesionales. Por tanto, el comportamiento del PIB y del valor agregado por actividades económicas permite contextualizar la importancia del sector terciario como proveedor de servicios especializados requeridos por las entidades públicas.

2.2.3 COMPORTAMIENTO DEL DÓLAR (TRM):

En el 2026 (corte mayo) La TRM disminuyó un 13.98% (514.42 Pesos) en referencia al mismo día del año anterior y se aumentó un 1.55% (56.29 Pesos) comparando con el mismo día del mes anterior.

Gráfico 3. Comportamiento del dólar para el año 2026



Fuente: https://www.dolar-colombia.com/grafica?fi=2025-03-30&ff=2026-05-30

En línea con lo anterior, y para el caso colombiano, la volatilidad en la tasa de cambio al que están expuestas las empresas, puede afectar considerablemente la viabilidad de un negocio. Es por ello por lo que el precio del dólar es una variable fundamental en procesos que implican la adquisición de materias primas y/o productos importados, pues su comportamiento está permanentemente influenciado por variables económicas locales y externas, las cuales hacen que sea complejo realizar una estimación.

En razón a lo anterior, el comportamiento del dólar se debe considerar como un factor previsible ante una cotización y/o presupuesto del presente proceso, el cual puede impactar en el valor, pero no altera de manera sustancial.

2.2.4 FACTOR VARIACIÓN DEL SMMLV:

De acuerdo con la necesidad que se pretende suplir por parte del proveedor, es indispensable analizar el incremento que ha tenido el salario mínimo en Colombia y las repercusiones que pueda tener en la selección del contratista (valor por hora de honorarios) y la ejecución del contrato.

Gráfico 4 Histórico de Salario Mínimo Legal Vigente



Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el-salario-minimo-de-2026-que-decreto-el-gobierno-4331996

Con un incremento de 23% que decretó el Gobierno Nacional, el salario mínimo en el 2026 pasó de $1.423.500 a $ 1.750.905 y el auxilio de transporte subió un 24.5% al pasar de $200.000 a $249.095, para un total de $2.000.000

Gráfico 5 Auxilio de transporte



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)
https://img.lalr.co/cms/2026/02/20094807/web_eco_20022026_salario_minimo.jpg

Tabla 3 Histórico Salario Mínimo en Colombia

Año	Salario mínimo	Auxilio de transporte
2019	$828.116	$97.032
2020	$887.803	$102.854
2021	$908.526	$106.454
2022	$1.000.000	$117.172
2023	$1.160.000	$140.000
2024	$1.300.000	$162.000
2025	$1.423.500	$200.000
2026	$1.750.905	$249.095

Fuente: https://www.larepublica.co/economia/todo-lo-que-debe-saber-sobre-el- salario-minimo-de-2025-4030156

El salario mínimo al igual que el subsidio de transporte, relacionados anteriormente, se deben tener en cuenta dentro de este estudio, dado que es un indicador de capacidad productiva en el país.

Para calcular el valor del salario mínimo, se tienen en cuenta algunas variables económicas, donde definitivamente la principal variable es la inflación del año inmediatamente anterior. Generalmente el salario mínimo, se toma por parte de los empresarios y el gobierno como la base para el incremento de los salarios de los demás trabajadores que no devenguen este valor.
La variación del salario mínimo legal mensual vigente también guarda relación con el presente proceso, en la medida en que los servicios de formación especializada son intensivos en talento humano. La estructura de costos de este tipo de contratación depende principalmente de profesionales, docentes, expertos en economía circular, coordinadores técnicos, personal de apoyo académico, soporte tecnológico y equipo administrativo. Por lo anterior, los ajustes salariales y las condiciones del mercado laboral inciden en la estimación de honorarios, costos profesionales y valores ofertados por los posibles proponentes.

2.2.5 OTROS ASPECTOS ECONÓMICOS

2.2.5.1 ACUERDO MARCO DE PRECIOS

En Colombia, los Acuerdos Marco de Precios (AMP) son diseñados y publicados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Este

Mecanismo de Agregación de Demanda permite a las Entidades adquirir de manera ágil y eficiente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y no Uniformes de común utilización.

No obstante, al realizar la correspondiente verificación en la página de Colombia Compra Eficiente no se evidencia que se encuentre publicado un Acuerdo Marco de Precios vigente que desarrolle el objeto y/o alcance al objeto contractual, las especificaciones técnicas de la presente contratación cuyo objeto “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES”, en el entendido que este proceso corresponde a un proceso de mínima cuantía.

2.2.5.2 MIPYMES (Aplica para la verificación de los criterios de desempate)

En caso de desempate, se tendrá en cuenta la clasificación de MIPYME acreditada en el Registro Único de Proponentes (RUP).

Igualmente, para los Proponentes que no estén en la obligación de inscribirse en el RUP o que en el mismo no se encuentre la clasificación de tamaño empresarial, el proponente individual y todos y cada uno de los integrantes de los Consorcios o Uniones Temporales, deberán anexar certificación debidamente suscrita por la persona natural o contador para las personas naturales, y por el Representante Legal y revisor fiscal si la persona jurídica está obligada a tenerlo, o el auditor o contador público, en la cual acredite el tamaño empresarial de acuerdo con la definición legal y reglamentaria.

El Decreto Nacional 957 del 05 de junio de 2019, emitido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece en el artículo 2.2.1.13.2.2 Rangos para la Definición del Tamaño Empresarial. Para efectos de la clasificación del tamaño empresarial se utilizarán, con base en el criterio previsto en el artículo anterior, los siguientes rangos para determinar el valor de los ingresos por actividades ordinarias anuales de acuerdo con el sector económico de que se trate:

Tabla 4 Clasificación del tamaño empresarial

SECTOR	MICRO	PEQUEÑA	MEDIANA
Manufacturero	Inferior o igual a 23.563 UVT.	Superior a 23.563 UVT e inferior o igual a 204.995 UVT.	Superior a 204.995 UVT e inferior o igual a 1'736.565 UVT.
Servicios	Inferior o igual a 32.988 UVT.	Superior a 32.988 UVT e inferior o igual a 131.951 UVT.	Superior a 131.951 UVT e inferior o igual a 483.034 UVT.
Comercio	Inferior o igual a 44.769 UVT.	Superior a 44.769 e inferior o igual a 431.196 UVT.	Superior a 431.196 UVT e inferior o igual a 2'160.692 UVT.

Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del decreto 1860 de 2021 que dispone los criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas: "*De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia. Para el efecto, en función de los criterios de clasificación empresarial, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con alguno o algunos de los siguientes aspectos:*

1. *Tiempo de experiencia.*
2. *Número de contratos para la acreditación de la experiencia.*
3. *Índices de capacidad financiera.*
4. *Índices de capacidad organizacional.*
5. *Valor de la garantía de seriedad de la oferta.*

Los requisitos mencionados deberán fijarse respetando las condiciones habilitantes requeridas para el cumplimiento adecuado del contrato, teniendo en cuenta el alcance de las obligaciones. En desarrollo de lo anterior, con la finalidad de beneficiar a las Mipyme, se establecerán condiciones más exigentes respecto a alguno o algunos de los criterios de participación antes enunciados frente a los demás proponentes que concurran al procedimiento de selección que no sean Mipyme (…)"

2.3. CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Bienestar Verde adelantó el análisis pertinente para determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista la vinculación laboral o contractual directa de población en condiciones de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, reincorporados o sujetos de especial protección constitucional para el desarrollo del objeto contractual.

Al respecto, la entidad determina que **NO es procedente ni técnicamente viable** incluir dicha exigencia como una condición especial de ejecución obligatoria, con base en los siguientes fundamentos:

1. **Naturaleza del Objeto Contractual:** El presente proceso tiene por objeto la prestación de servicios para la estructuración y desarrollo de un programa formativo y académico en economía circular dictado por instituciones de educación superior debidamente reconocidas. Por ende, los perfiles requeridos para la ejecución directa del componente docente y metodológico exigen capacidades académicas, investigativas y de alta formación profesional que no permiten su flexibilización como cuotas obligatorias de vinculación laboral sin poner en riesgo la idoneidad y calidad de la transferencia del conocimiento.

 Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de salvaguardar el espíritu de fomento del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplicará de forma estricta los criterios y factores de desempate legalmente establecidos en la invitación pública, en caso de que se presenten empates en la evaluación de las ofertas económicas, garantizando así la preferencia a los proponentes que promuevan la inclusión social en sus organizaciones.

2.4. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021, la Secretaría de Bienestar Verde adelantó el análisis pertinente para determinar la viabilidad de exigir al futuro contratista la vinculación laboral o contractual directa de población en condiciones de pobreza extrema, víctimas de desplazamiento forzado, reincorporados o sujetos de especial protección constitucional para el desarrollo del objeto contractual.

Al respecto, la entidad determina que **NO es procedente ni técnicamente viable** incluir dicha exigencia como una condición especial de ejecución obligatoria, con base en los siguientes fundamentos:

2. **Naturaleza del Objeto Contractual:** El presente proceso tiene por objeto la prestación de servicios para la estructuración y desarrollo de un programa formativo y académico en economía circular dictado por instituciones de educación superior debidamente reconocidas. Por ende, los perfiles requeridos para la ejecución directa del componente docente y metodológico exigen capacidades académicas, investigativas y de alta formación profesional que no permiten su flexibilización como cuotas obligatorias de vinculación laboral sin poner en riesgo la idoneidad y calidad de la transferencia del conocimiento.

 Sin perjuicio de lo anterior, y con el fin de salvaguardar el espíritu de fomento del Decreto 1860 de 2021, la entidad aplicará de forma estricta los criterios y factores de desempate legalmente establecidos en la invitación pública, en caso de que se presenten empates en la evaluación de las ofertas económicas, garantizando así la preferencia a los proponentes que promuevan la inclusión social en sus organizaciones.

2.4.1. CONTEXTO TÉCNICO

El presente corresponde al proceso orientado al diseño y ejecución de cursos y demás procesos de formación en economía circular dirigidos a los cuatro nodos de economía circular del departamento de Cundinamarca, orientados al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas de sus actores., mediante modalidad virtual sincrónica, orientado al fortalecimiento de capacidades técnicas y estratégicas en temas relacionados con economía circular, sostenibilidad, uso eficiente de recursos, competitividad, innovación y modelos de negocio sostenibles, promoviendo la transición hacia modelos productivos más sostenibles, el aprovechamiento eficiente de materiales, agua y energía, así como el fortalecimiento de capacidades empresariales orientadas a la sostenibilidad y competitividad territorial, con una intensidad mínima de 16 horas con proyección mínima de 40 participantes.

2.4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las especificaciones técnicas de los bienes y/o servicios se encuentran establecidos en el Anexo No 1. Especificaciones técnicas pare el diseño y ejecución de un curso y demás procesos de formación en economía circular dirigidos a los cuatro nodos de economía circular del departamento de Cundinamarca, orientados al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas de sus actores.

3. CONTEXTO LEGAL

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución

Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la Secretaría de Bienestar Verde corresponde a una contratación por mínima cuantía, de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

3.2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

Teniendo en cuenta la necesidad que pretende satisfacer el Departamento de Cundinamarca con el proceso capacitación en economía circular a los 4 nodos del Sector; de este Análisis del sector, a continuación, se detalla información de contratos suscritos por la Entidad desde 2025, relacionados con “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES”

Se evidencia que el departamento ha suscrito contratos de mínima cuantía, similares al objeto contractual descritos a continuación:

ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION	VALOR
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE	SBV-MC-006-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, ESTRUCTURACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE UN DIPLOMADO ORIENTADO A FORTALECER LAS CAPACIDADES TÉCNICAS, OPERATIVAS Y AMBIENTALES DE VIVERISTAS	8/05/2026 2:43 PM	14/05/2026 3:00 PM	97.315.408 COP
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE	SBV-MC-007-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES TÉCNICAS EN LA FORMULACIÓN E IMPLEMENTACIÓN	8/05/2026 1:35 PM	15/05/2026 3:00 PM	64.678.722 COP
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DEL AMBIENTE	SBV-MC-002-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACION DE ACCIONES DE CIENCIA PARTICIPATIVA ORIENTADAS HACIA LA MITIGACIÓN, PREVENCIÓN Y MANEJO DE LA INTERACCIÓN NEGATIVA DE ESPECIES DE FAUNA	24/03/2026 4:06 PM	30/03/2026 2:00 PM	45.175.085 COP

Fuente: Consulta realizada en la plataforma SECOP

3.3. Adquisiciones anteriores por parte de otras entidades públicas

A continuación, se presentan los procesos de contratación adelantados por otras Entidades que se encuentran relacionados con el objeto de la presente contratación y que se encuentran publicados en las plataformas del SECOP II:

Tabla 5 Procesos de contratación adelantados por entidades nacionales

Entidad	Proceso	Objeto Contractual	Cuantía	Actividad Similar Identificada	SECOP II
ALCALDIA MUNICIPIAL DE TURBACO, BOLIVAR	MC-013-2026	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS CONSEJEROS DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE TURBACO, BOLIVAR	$ 20.000.000	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2666-1-2026	CONTRATAR LOS SERVICIOS INTEGRALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS DEL PIGA, QUE INCLUYEN ASESORÍA TÉCNICA EN PIGA, EJECUCIÓN DE SALIDAS PEDAGÓGICAS, SUMINISTRO DE KITS ECOLÓGICOS Y PR	50.500.000	86101700 - Servicios de capacitación vocacional no - científica	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeManagement/Index
SENA DIRECCIÓN GENERAL Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas	CONVOCATORIA D	Ejecutar el proyecto aprobado en el marco de la Convocatoria No. DSNFT-0001-FCE-2026 del Programa de Formación Continua Especializada, de manera que incida en la productividad y competitividad empresarial.	42.240.000.000	[redacted]	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10347865
DIRECCION REGIONAL ORIENTE - INPEC	400-SAMC-01-202	CONTRATAR EL SERVICIO DE CAPACITACIÓN Y EJECUCIÓN DE PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN SOCIAL CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LOS PROGRAMAS DE ATENCIÓN PSICOSOCIAL Y PROGRAMAS PSICOSOCIALES CON FINES DE TRATAMIENTO PENITENCIARIO EN LOS ERON DE LA REGIONAL ORIENTE	$ 200.000.000	[redacted]	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10340915
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	UNAL-MAN-2026-4	ORDEN CONTRACTUAL MINIMA PARA PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ORIENTAR CONFERENCIAS VIRTUALES EN EL MARCO DEL PROYECTO DE EXTENSIÓN DENOMINADO DIPLOMADO EN DOCENCIA UNIVERSITARIA; ADSCRITO A LA DIRECCION DE INVESTIGACION Y EXTENSION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE MANIZALES	3.100.000	[redacted]	https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ContractNoticeView/Index?prevCtxLbl=Buscar+procesos&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fContractNoticeManagement%2fIndex&notice=CO1.NTC.10356863

Fuente: Consulta realizada en la plataforma SECOP



Fuente: elaboración propia (Departamento de Cundinamarca)

Con base en la información registrada en los procesos de contratación listados previamente, se puede identificar la modalidad de Mínima cuantía.

Adicionalmente, se observa que cada proceso presenta condiciones técnicas distintas y alcance diferencial, lo cual y según la necesidad de cada entidad, impacta en el presupuesto dispuesto para la contratación.

Para el efecto, el SECOP ofrece la posibilidad de consultar los procesos de selección adelantados por el Departamento de Cundinamarca y otras entidades, para lo cual a continuación se menciona el procedimiento para hacer las respectivas verificaciones de acuerdo con lo estipulado en la guía para la elaboración de estudios de sector de Colombia Compra Eficiente.

3.4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico – OFERTA en el departamento de Cundinamarca, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a diciembre de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto contractual CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 282 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE. Códigos 86101700, 86132000, 80111600., correspondiente a: Servicios de capacitación vocacional no científica, servicios de educación y capacitación en administración y servicios de formación pedagógica.

Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 6 Cantidad de contratos mensuales se puede evidenciar que se han ofertado un total de 1239 contratos, en el período de 2020 a 2026.

Gráfico 7 Modalidad de contratación



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar en el 2020 a 2025 en el gráfico 2 Modalidad de contratación, se han ofertado procesos por la modalidad de mínima cuantía por un valor estimado de $0.39 mil Millones de pesos.

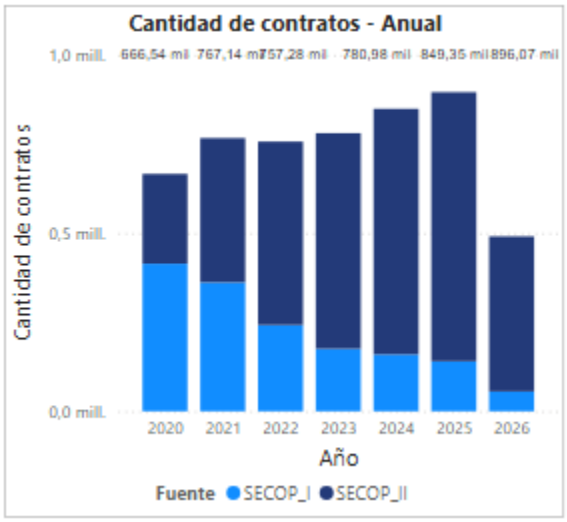
Gráfico 8 Cantidad de contratos por proveedores plurales



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el 97.15 2% de los contratos ofertados han sido por proveedores que no poseen una estructura plural, reflejando un monto contratado que asciende al 218.97millones de pesos.

Gráfico 9 Cantidad de contratos – Anual



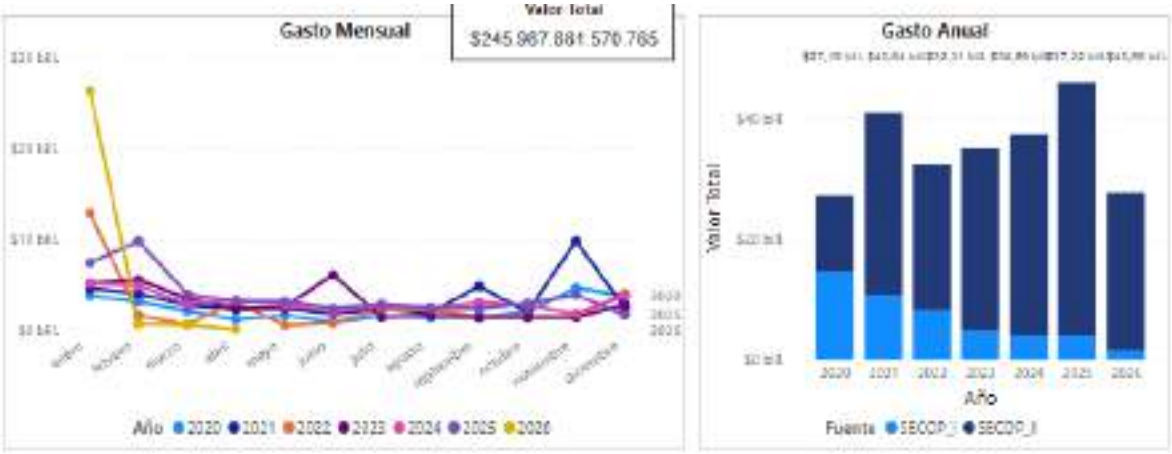
Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Como se puede evidenciar, el año en el que las Entidades suscribieron más contratos corresponde al 2025, haciendo uso de la plataforma transaccional del SECOP II uno de los años con baja cantidad de contratos realizados fue el año 2024.

3.5. Análisis de la demanda

De acuerdo con el Modelo de Abastecimiento Estratégico - DEMANDA, de la Agencia de Contratación Pública (periodo enero 2020 a diciembre de 2025), a continuación, se muestran, las cifras generales acordes con el objeto **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES EN CUMPLIMIENTO DE LA META 282 DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE.** Códigos 86101700, 86132000, 86101710., correspondiente a: Servicios de capacitación vocacional no científica, servicios de educación y capacitación en administración y servicios de formación pedagógica.

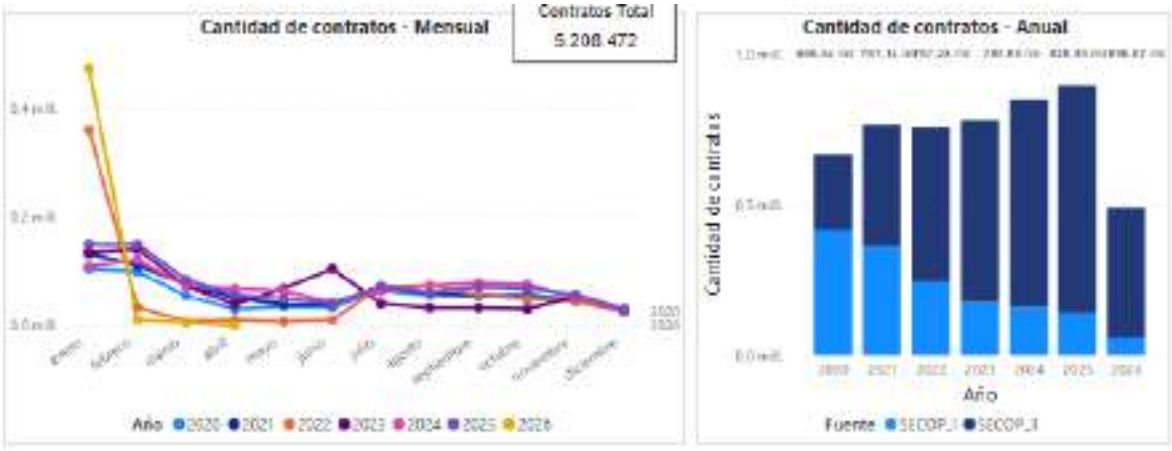
Gráfico 10 Gasto anual – mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

De conformidad con el Gráfico 10 Gasto anual – mensual se puede evidenciar que el gasto mensual asciende a los $245.987.861.570.785 (Veinticuatro billones quinientos ochenta y siete mil ochocientos sesenta y un millones quinientos setenta mil setecientos ochenta y cinco pesos), y en lo corrido de 2025, el gasto anual no supera los $41.846.169.191 millones de pesos, siendo el Secop II la plataforma más usada para estos procesos; 2025 fue el año pico en ejecución presupuestal mensual y anual.

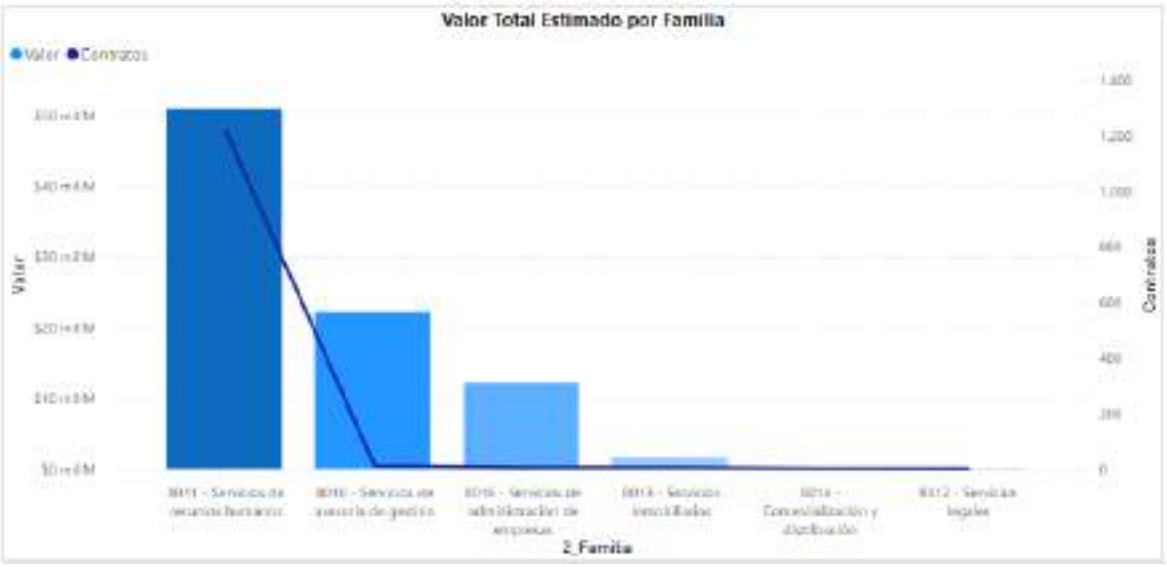
Gráfico 11 Cantidad de contratos anual – Mensual



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

Se observa que el año 2025 ha sido el año de mayor actividad contractual, se observa una reducción paulatina en número de contratos desde el 2021 hasta la actualidad.

Gráfico 12 Valor total por familia



Fuente: Colombia Compra Eficiente – Análisis de la Oferta –

La categoría de servicios de recursos humanos destaca ampliamente como la familia con mayor número de contratos y mayor inversión, superando por un margen significativo al resto. Aunque las demás familias presentan niveles de contratación más bajos, cumplen funciones secundarias relevantes y pueden representar componentes estratégicos dentro de procesos de servicio de recursos humanos.

4. Modalidad de Contratación

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y demás decretos reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

El artículo 2° de la ley 1150 de 2007, consagra las modalidades de selección que se pueden emplear para realizar la escogencia de un contratista de la administración, estableciendo para el efecto cinco (5) modalidades principales, como son: la licitación pública, como regla general y a su turno, como excepciones

a esta última, tenemos a la Selección Abreviada; el Concurso de Méritos, la Contratación Directa y la Mínima Cuantía.

Teniendo en cuenta la naturaleza y cuantía del objeto a contratar la modalidad de selección que adelantara la SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE corresponde a una “mínima cuantía”, de acuerdo con el procedimiento establecido en el numeral 5° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y las demás normas concordantes y complementarias sobre la materia.

La modalidad de Selección para contratar es la mínima cuantía, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Del decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, en concordancia con la Ley 1474 de 2011.

También con observancia a lo señalado por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL M- MSMC-02: «La modalidad de selección de mínima cuantía es un procedimiento sencillo y rápido para escoger al contratista en la adquisición de los bienes, obras y servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía de las Entidades Estatales.

Esta modalidad de selección tiene menos formalidades que las demás y tiene características especiales. La modalidad de selección de mínima cuantía es aplicable a todos los objetos de contratación cuando el presupuesto oficial del contrato sea inferior o igual a la mínima cuantía de la Entidad Estatal, sin importar la naturaleza del contrato.

Las reglas aplicables a la modalidad de selección de mínima cuantía son las consagradas en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y no es posible agregar requisitos, procedimientos o formalidades adicionales.» El valor de la mínima cuantía se determina de la siguiente manera:

La mínima cuantía es el valor equivalente al diez por ciento (10%) de la menor cuantía de una Entidad Estatal. El procedimiento para establecer la menor cuantía está descrito en el literal (b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que sirve de guía para determinar la menor y la mínima cuantía de una Entidad Estatal.

PRESUPUESTO ANUAL DE LA ENTIDAD ESTATAL (SMLMV)	MENOS CUANTÍA (SMLMV)	MÍNIMA CUANTÍA (SMLMV)
Igual o mayor a 1.200.00	1.000	100
Entre 850.000 y 1.200.00	850	85
Entre 400.000 y 850.000	650	65
Entre 120.000 y 400.000	450	45
Menos de 120.000	280	28

El Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, contempló al respecto lo siguiente, a saber: “Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.
2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios de ser posible, o de lo contrario al tercer nivel.
3. Las condiciones técnicas exigidas.
4. El valor estimado del contrato y su justificación.
5. El plazo de ejecución del contrato.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación.

4.1.IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El Departamento de Cundinamarca – Secretaría de Bienestar Verde adelanta el proceso de mínima cuantía para contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES.

Comprende el diseño, planeación y desarrollo de un proceso de formación en economía circular, dirigido a empresarios y actores de sectores productivos priorizados del departamento de Cundinamarca, mediante una modalidad virtual

sincrónica que facilite la participación de actores ubicados en diferentes municipios del territorio departamental.

El proceso de formación deberá contemplar contenidos teóricos y prácticos orientados al fortalecimiento de capacidades relacionadas con sostenibilidad, uso eficiente de recursos, innovación, competitividad y modelos de negocio sostenibles, promoviendo la apropiación de herramientas y estrategias de economía circular aplicables a diferentes sectores productivos.

Así mismo, el proceso deberá incluir metodologías participativas y espacios de análisis orientados a la comprensión de problemáticas y oportunidades relacionadas con el aprovechamiento eficiente de materiales, agua y energía, así como el fortalecimiento de prácticas empresariales sostenibles en el territorio.

La formación deberá estar orientada a una población como mínimo de cuarenta (40) personas, distribuidos conforme a la metodología y capacidad operativa propuesta por el oferente. Donde se incluya como mínimo:

- Desarrollo de sesiones de formación virtual sincrónica.
- El proceso de formación deberá contemplar una intensidad mínima de dieciséis (16) horas.
- Participación de docentes o profesionales especializados en economía circular, sostenibilidad y producción sostenible.
- Material de apoyo digital para los participantes.
- Plataforma virtual para el desarrollo de las sesiones.
- Registro y control de asistencia.
- Certificación de participación para quienes cumplan los criterios definidos en el proceso de formación.
- Soporte técnico y acompañamiento durante el desarrollo de las actividades académicas.
- Entrega de memorias del curso

5. Plazo del contrato

El plazo para la ejecución del contrato será de tres (3) meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y de la suscripción del acta de inicio.

6. Garantías exigidas

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el contratista se obligará a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación a través de cualquiera de las garantías señaladas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Del Decreto 1082 de 2015 (Contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria), acreditando como asegurado y beneficiario al DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA – SECRETARIA DE BIENESTAR VERDE.

RIESGO	PORCENTAJE	SOBRE EL VALOR	VIGENCIA
Cumplimiento	20%	Del contrato	El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	20%		El plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más.

La garantía deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, además el contratista deberá reponer la garantía antes mencionada, cuando debido a las sanciones impuestas, o de otros hechos, se disminuya o se agote o cuando el valor de esta se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del contrato, según sea el caso, en cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, el contratista deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia, según el evento. En todo caso, la vigencia de estos amparos deberá prorrogarse, a costo y riesgo del contratista, de manera que durante toda la ejecución y hasta la liquidación se mantenga vigente la póliza de cumplimiento.

Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Finalmente es menester indicar que el contratista es responsable, y deberá adoptar y cumplir con todas las medidas de seguridad y preventivas que tiendan a evitar la causación de daños y perjuicios físicos, económicos, técnicos, financieros, contables, jurídicos en desarrollo y ejecución del contrato. El pago de todas las primas y demás gastos que generen la constitución, el mantenimiento y el restablecimiento inmediato del monto de las garantías, será de cargo exclusivo del contratista.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

Para determinar el presupuesto del proceso, dentro de la etapa de planificación y como parte del estudio de mercado correspondiente que apoya el presente proceso, la Secretaría de Bienestar Verde de la Gobernación de Cundinamarca consultó al mercado a través de la Solicitud de Información SIP-SBV-041-2026, publicada en la plataforma SECOP II, de las cuales se reciben 4 cotizaciones.



Los proveedores que participaron en el proceso a través de la plataforma SECOP II fueron: Universidad EAN, con una cotización de $22.000.000; Universidad de los Andes, con una oferta de $23.000.000; Universidad CUN, con un valor de $37.200.000; y Universidad CAEM, con una propuesta económica de $48.987.040.

De acuerdo con lo anterior y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y los lineamientos de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente, la Secretaría de Bienestar Verde analizó las cuatro (4) cotizaciones recibidas apoyándose en estadísticas descriptivas, en este caso mediante el establecimiento de cuartiles, dividiendo las cotizaciones recibidas en tres grupos y determinando la mediana entre estos valores, como se muestra a continuación:

No PROVEEDOR	PROVEEDOR	COTIZACION
1	EAN	$ 22.000.000
2	ANDES	$ 23.000.000
3	CUN	$ 37.200.000
4	CAEM	$ 48.987.040
	Método de cuartiles y rango intercuartílico (IQR)	
	Calculo **Q2** (Mediana) 2do y 3er valor	$ 30.100.000
	Cálculo **Q1** (Mediana mitad inferior) 1er y 2do valor	$ 22.500.000
	Cálculo **Q3** (Mediana mitad superior) 3er y 4to valor	$ 43.093.520

Se determina una alta dispersión entre la oferta más baja y la más alta, por lo cual se procede a realizar el método estadístico de la mediana o el promedio recortado para fijar el valor de referencia, es decir que, el valor de muestra de centro del mercado es de $30,100,000 (Calculado entre el segundo y el tercer valor de la tabla anterior); Por lo tanto, no se tienen en cuenta las ofertas más altas. Continuando el análisis con las con las cotizaciones de la Universidad EAN, por un valor de $22.000.000 y de la Universidad de los Andes, por un valor de $23.000.000.

Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE:

Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado – POE con fines de realizar la contratación de “PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y EJECUCIÓN DE CURSOS Y DEMÁS PROCESOS DE FORMACIÓN EN ECONOMÍA CIRCULAR DIRIGIDOS A LOS CUATRO NODOS DE ECONOMÍA CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LAS CAPACIDADES TÉCNICAS DE SUS ACTORES”.

1. Relación de valores ofrecidos por las 2 entidades educativas:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD	CANTIDAD	CODIGO UNSPSC	NOMBRE PRODUCTO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO UNITARIO ESTIMADO	PRECIO TOTAL ESTIMADO
								UNIVERSIDAD EAN		UNIVERSIDAD ANDES	
1	Diseño y ejecución de un curso y demás procesos de formación en economía circular dirigidos a los cuatro nodos de economía circular del departamento de Cundinamarca, orientados al fortalecimiento de la gestión del conocimiento y las capacidades técnicas de sus actores.	Personas	40.00	86101700 86132000 86101715	CAPACITACIÓN	$ 562.500	$ 22.500.000	$ 550.000	$ 22.000.000	$ 575.000	$ 23.000.000
						Total	$ 22.500.000		$ 22.000.000		$ 23.000.000

2. Datos excluidos de la Desviación estándar y Porcentaje de variación.

DESVIACIONES ESTANDAR				PORCENTAJE DE VARIACIÓN (%)				POE		
DESVIACIÓN ESTANDAR	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO	PROMEDIO DESPUES DE POEA	ITEM	1	2	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ITEM	MEDIA ARITMETICA	MEDIA GEOMETRICA	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)
$ 17.679	$ 544.822	$ 580.178	$ 562.500,00	1	2,22	2,22	2,22	$ 562.500	$ 562.361	$ 562.222

Se establece que el porcentaje de variación es del 2,22%. Así las cosas y de acuerdo con lo establecido en la guía, una vez obtenido el porcentaje de variación, se utiliza alguno de los siguientes criterios, por ítem según aplique:

La media aritmética, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 0% y 10% La media geométrica, si la variación promedio de datos admisibles se encuentra entre el 11% y 40%, La media armónica, si la

variación promedio de datos admisibles es mayor al 40%.

Para este caso, se aplica la media aritmética basados en el criterio anterior, estableciéndose el valor unitario, correspondiente a $562.500. Para finalmente establecer el Presupuesto Oficial Estimado – POE:

ITEM	MEDIA ARITMETICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 0% Y EL 10%)	MEDIA GEOMETRICA (APLICABLE A VARIACION ES PROMEDIO DE DATOS ENTRE EL 11% Y EL 40%)	MEDIA ARMONICA (APLICABLE A VARIACIONES PROMEDIO DE DATOS SUPERIORES AL 40%)	PORCENTAJE DE VARIACIÓN PROMEDIO POR ITEM	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA (SIN IVA)	IVA	PRECIO UNITARIO OFICIAL ESTIMADO DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS PARA APLICAR LA MEDIA (CON IVA)	CANTIDAD POR ITEM	PRECIO OFICIAL ESTIMADO TOTAL
1	$ 562.500,00	$ 562.361,09	$ 562.222,22	$ 2,22	$ 562.500		$ 562.500	40	$ 22.500.000
					$ 562.500	$ 0	$ 562.500		$ 22.500.000

En conclusión, basados en la estadística descriptiva mediante cuartiles y el porcentaje de variación obtenido, la media aritmética determino el valor del precio unitario ($562.500) con la totalidad de tributos, derechos y costos que debe asumir el contratista, y teniendo en cuenta que el curso está dirigido a 40 personas (cantidad establecida por ítem), se fijó el POE, por la suma de **VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.500.000),** incluidos tasas y demás impuestos aplicables. En este caso los servicios educativos están exentos de IVA.

Dicha elección metodológica se encuentra plenamente justificada en la naturaleza virtual sincrónica del servicio, condición técnica que suprime costos estructurales como viáticos, desplazamientos logísticos e infraestructura física en los municipios del Departamento, permitiendo que la banda inferior del mercado sea la que refleje con mayor precisión, transparencia y eficiencia la realidad económica del objeto contractual.

8. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

No aplican para la modalidad de mínima cuantía

8.1. Indicadores Financieros

No aplican para la modalidad de mínima cuantía

8.2. ESTUDIO DE MERCADO - POE

REMITIRSE AL DOCUMENTO ESTUDIO DEL MERCADO

REFERENCIAS

- ✔ DANE www.dane.gov.co
- ✔ CONFECAMARAS https://confecamaras.org.co/
- ✔ MINISTERIO DEL TRABAJO https://www.mintrabajo.gov.co/
- ✔ COLOMBIA COMPRA EFICIENTE https://www.colombiacompra.gov.co/
- ✔ DÓLAR: https://dolar.wilkinsonpc.com.co/
- ✔ PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida [en línea]. - 19 de mayo de 2023. - https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510

Elaboró:	July Milena Montoya Sandoval	
Fecha de elaboración:	Junio 2026	